

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES
O SERVICIO, PARA SALAS CUNAS Y
JARDINES INFANTILES, SEGÚN LEY DE
COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO
250.**

INDEPENDENCIA, 16 DIC 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 4381 / 2020.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud Memorándum N° 68 del Coordinador Administrativo DAEM, Salvador Delgadillo Bascuñán, de fecha 02/11/2020; Certificado FAEP N° 4/2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 382/2020. El Decreto Alcaldicio Exento N° 3749, de fecha 05 de Noviembre del 2020, donde nombra subrogante en el cargo de Secretaria Municipal, que no se acompaña por ser de público conocimiento; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de "INSUMOS COVID-19", vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos de FAEP/2020.



2680-398-CM20 IMPORTADORA VIVE MAS S.A.	\$3.561.514.- PESOS, IVA INCLUIDO
---	-----------------------------------

2.- REMITANSE, los antecedentes a Secretaria Municipal, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL ALCALDE

/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Dideco-Daem(306) - Oficina de Partes.